

#2617

P. 15621



Feb 15/39

Proy de ley que autoriza el traslado,  
en el Cap. I de la ley general de Gasto  
Públicos vigente, de la suma de \$3.000.00  
consignada en el artículo 31433 para la  
adquisición de Hospitales e Instituciones

© Piegas.



## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 02227

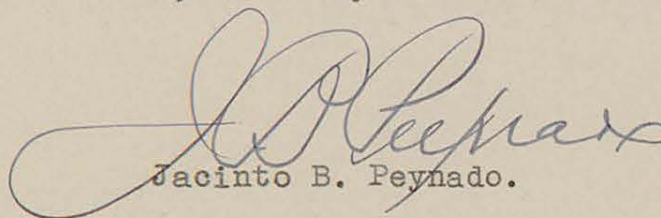
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
15 de febrero de 1939.-Señor  
Presidente del Senado,  
C i u d a d.

Señor Presidente:

Tengo a bien someter a la consideración del Congreso Nacional el anexo proyecto de ley, cuyo objeto es autorizar el traslado, en el capítulo X de la ley general de gastos públicos vigente, de la suma de \$3,000.00 consignada en el símbolo 31430 para la adquisición de Hospitales e Instituciones quirúrgico, Instrumental, al símbolo 31372, que destina fondos para el Servicio de Sanidad Nacional.

La finalidad de esta transferencia es proveer al Departamento de Sanidad de los fondos necesarios para aumentar el material rodante utilizado en el servicio sanitario nacional.

Dios, Patria y Libertad!

  
Jacinto B. Peinado.01/5/39  
425/10

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA  
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO:- Se autoriza la siguiente transferencia en los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1939:

CAPITULO X.  
SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD  
Y BENEFICENCIA.

	Del:	
	<i>Hospitales e Instituciones</i>	
<u>31430</u>	<u>INSTRUMENTAL QUIRURGICO</u>	
G-31430-C	Adquisición de Propiedades:	<u>\$ 3,000.00</u>
	Al:	
<u>31372</u>	<u>SERVICIO DE SANIDAD NACIONAL</u>	
G-31372-C	Adquisición de Propiedades:	<u>\$ 3,000.00</u>

DADA etc.

411

00292

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
Febrero 21, 1939.


Señor  
Doctor Jacinto B. Peynado,  
Presidente de la República,  
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje Núm. 2227 de fecha 15 del corriente y del proyecto de ley por cuyo medio se autoriza el traslado, en el capítulo X de la ley general de gastos públicos vigente, de la suma de \$3.000.00 consignada en el símbolo 31430 para la adquisición de <sup>de hospitales</sup> ~~Instrumental~~ <sup>e instalaciones</sup> quirúrgico, al símbolo 31372, que destina fondos para el servicio de Sanidad Nacional.

Pláceme participarle que el Senado votó dicho proyecto y lo remitió a la Cámara de Diputados, para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente.

  
Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado.

81/5622

30291

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
Febrero 21, 1939.


Señor  
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,  
Ciudad Trujillo.

Señor Presidente:

Votado por el Senado, pláceme remitir a usted, para los fines constitucionales, el proyecto de ley por cuyo medio se autoriza el traslado, en el capítulo X de la ley general de gastos públicos vigente, de la suma de \$3.000.00 consignada en el símbolo 31432 para la adquisición de Instrumental quirúrgico, al símbolo 31372, que destina fondos para el Servicio de Sanidad Nacional.

Para mayor ilustración de esa Hon. Cámara le anexo el mensaje #2227 de fecha 15 del corriente, enviado al Senado por el Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente,

  
Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado.

NR/

26/5584



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Unico:- Se autoriza la siguiente transferencia en los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1939.

## CAPITULO X.

### SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y BENEFICENCIA.

Del:

31436 EQUIPO DE HOSPITALES E INSTITUCIONES:

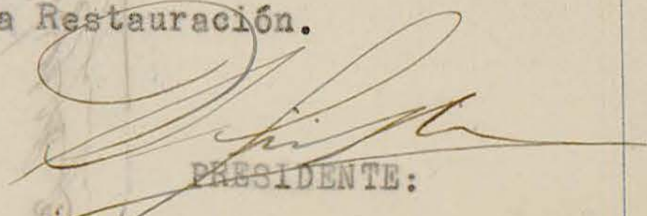
G-31430-C Adquisición de Propiedades: \$ 3.000.00

Al:


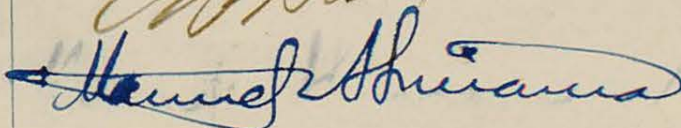
31372 SERVICIO DE SANIDAD NACIONAL

G-31372-C Adquisición de Propiedades: \$ 3.000.00

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el día veintiuno del mes de febrero del año mil novecientos treinta y nueve, año 95 de la Independencia y 76 de la Restauración.

  
PRESIDENTE:

SECRETARIOS:



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Único.- Se autoriza la siguiente transferencia en los fondos generales de la ley de Gastos Públicos para el año 1939.

## CAPÍTULO I

### SECRETARÍA DE ESTADO DE SALUD Y EMPLEO

Del:

BUFFET DE HOSPITALES E INSTITUCIONES:

6-21580-0 Aprobación de Propósitos: \$ 5,000.00

Al:

SECRETARÍA DE ESTADO NACIONAL

6-21575-0 Aprobación de Propósitos: \$ 5,000.00

2<sup>a</sup> LEGISLATURA  
REGISTRADA AL No. 76  
en el tomo..... del libro letra.....  
No. .... de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
Y consta de .....  
hojas escritas en máquina é razón de dos  
espacios interlineares.  
Ciudad Trujillo, D.R., el 13 de Mayo de 1939  
Jefe de la Oficina.....

*[Handwritten signatures and stamps]*



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

0252

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
Febrero 22 de 1939.

Señor  
Presidente del Hon. Senado,  
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Junto con su atento oficio Núm. 291, fechado en 21 de los corrientes, se recibió en esta Cámara de Diputados el proyecto de ley por cuyo medio se autoriza el traslado, en el capítulo X de la ley general de gastos públicos vigente, de la suma de \$3.000.00 consignada en el símbolo 31430 para la adquisición de Instrumental Quirúrgico, al símbolo 31372, que destina fondos para el Servicio de Sanidad Nacional; y me cumple manifestarle que dicho proyecto de ley ha sido aprobado por este Alto Cuerpo y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,

Arturo Pellerano Sarzá,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

mam/jg

61/5585